

VISTO:

- Que mediante expediente 0017671/2014 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de reconocimiento de funciones docentes desempeñadas por el actual equipo de gestión de la Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- Los argumentos vertidos a fojas 11 de las actuaciones, el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Solicitar se autoricen las funciones docentes a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2016 reconociendo las tareas desempeñadas desde el 01/04/2015 y hasta el día de ayer como cargas anexas a los cargos que poseen en calidad de Equipo de Gestión de la Escuela de Trabajo Social a los siguientes profesionales:

Licenciada Silvina Cuella (Legajo 34281) – Directora – como Profesora Adjunta en las asignaturas Educación y políticas públicas; Teoría de la intervención y el Trabajo Social.

Licenciada Rossana Crosetto (Legajo 35348) – Secretaria Académica – como Profesora Adjunta en las asignaturas Curso Introductorio a la Carrera y Teoría de la intervención y Trabajo Social.

Licenciada Susana Andrada (Legajo 80452) – Secretaria de Extensión – como Profesora Asistente en la asignatura Curso Introductorio a la Carrera.

Dr. Ernesto Gagliano (Legajo 19441) – Secretario Administrativo – como Profesor Titular en la asignatura Salud y políticas públicas – Plan de Estudios 2004.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

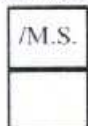
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:



155